



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

*Las Malvinas son argentinas*

## **P R O Y E C T O D E L E Y**

**EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA NACIÓN ARGENTINA REUNIDOS EN CONGRESO  
SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:**

### **ALIVIO FISCAL PARA PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES Y AUTÓNOMOS- MODIFICACIÓN**

**ARTÍCULO 1°**— Modifíquese el tercer párrafo del artículo 52° de la Ley 24.977 por el siguiente texto:

“Con efecto exclusivo para el caso de los parámetros de ingresos brutos, facúltase al Poder Ejecutivo nacional a actualizarlos en los meses de enero y julio, utilizando el Índice de Precios al Consumidor (IPC)”.

**ARTÍCULO 2°** — Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional.

Dr. H. Marcelo Orrego  
Diputado de la nación

Cofirmante: Dip. Susana Laciari



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

*Las Malvinas son argentinas*

## **FUNDAMENTOS**

Sr. Presidenta:

A través de la Ley 27.676, de ALIVIO FISCAL PARA PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES Y AUTÓNOMOS, se actualizaron los parámetros de Ingresos Brutos del Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (RS), y se incorporó como tercer párrafo del artículo 52 del anexo de la ley 24.977, sus modificaciones y complementarias, el siguiente texto:

“Con efecto exclusivo para el caso de los parámetros de ingresos brutos, facúltase al Poder Ejecutivo nacional a adelantar la actualización de manera semestral a julio utilizando el índice de movilidad indicado en el primer párrafo”.

Es decir, de acuerdo a la proporción de las dos (2) últimas variaciones del índice de movilidad de las prestaciones previsionales, que en septiembre, por ejemplo, fue del 15,53%.

Si se tiene en cuenta que el Índice de Precios al Consumidor (IPC) registró una acumulación del 66,1% en los primeros nueve meses, la proyección de la inflación anual en 2022 rondaría entre el 95% y el 100%.



## *H. Cámara de Diputados de la Nación*

*Las Malvinas son argentinas*

Con este resultado, según las proyecciones del Fondo Monetario Internacional (FMI), la Argentina terminará 2022 cuarta en el ranking de inflación global, detrás de Zimbabwe (547,3%), Venezuela (220%) y Sudán (126,5%) y segunda en Latinoamérica (detrás de Venezuela).

Y si se compara con nuestros países vecinos, Uruguay alcanza una inflación del 8,9%, mientras que Chile 12,2%, Paraguay 8,2%, Brasil 6% y Bolivia 4,2%

Es por eso que se promueve con este proyecto, actualizar semestralmente los montos de los Ingresos Brutos, previstos en Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (RS), pero según los parámetros del IPC, para que los monotributistas no sean alcanzados por una mayor carga impositiva por efectos de la inflación.

Por las razones expuestas es que solicito a mis pares el acompañamiento y rápida aprobación del presente proyecto.

Dr. H. Marcelo Orrego

Diputado de la nación

Cofirmante: Dip. Susana Lacia